

ACTA DE APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

En la ciudad de Ayacucho, a los 19 días del mes de abril del año 2024, en la oficina de abastecimiento y patrimonio fiscal, a las 03.05 pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución Directoral N°72-2024-Midagri-Pescs-1601, donde se designa el comité permanente encargado de conducir y desarrollar las Adjudicaciones Simplificadas, cuyo objeto de convocatoria es la AS-SM-3-2024-PESCS-1 ADQUISICION DE VARA YEMERA DE CIROLERO Y DURAZNERO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LOS CULTIVOS DE PALTO, DURAZNERO, CHIRIMOYO Y CIROLERO DENTRO DEL AMBITO DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2480403, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas admitidas y calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación.

1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Se contó con el quorum de Ley, cuya participación de los miembros del Comité de Selección son las siguientes:

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<u>ING. ANGEL PRADO AQUISE</u>	Titular	X	Dependencia:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AGRARIO Y RIEGO - DIAR PESCS
		Suplente			
Primer Miembro	<u>CPC. VICTOR REONIL ALARCÓN NÚÑEZ</u>	Titular	X	Dependencia:	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEL PESCS
		Suplente			
Segundo Miembro	<u>LIC. ADM. DIANA HUARANCCA PARADO</u>	Titular	X	Dependencia:	OEC DEL PESCS
		Suplente			

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Comité de Selección, da a conocer que con fecha 13 de febrero del 2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE la primera convocatoria; conforme al artículo 55 del Reglamento de Contrataciones del Estado, a través de la plataforma electrónica del SEACE se han registrado los participantes siguientes:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	10062475817
2	PILLACA UCHUPI FAUSTINO	10415990052
3	SERRANO HERRERA JORGE LUIS	10724997398
4	CHAVEZ RAMIREZ WILIAM	10801645882
5	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	20452345332
6	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490971824
7	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20562895699
8	EDIGIS S.A.C.	20601908183
9	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	20602233074
10	RODRICHT S.A.C.	20603412151
11	CORPORACION HM INGENIEROS S.A.C.	20604680884

3. REGISTRO DE OFERTAS.

En seguida se revisa las ofertas presentadas en forma electrónica a través del SEACE, según corresponda en la fecha prevista del procedimiento.

DETALLE DE LOS POSTORES						
En el día y horario señalado en las bases, ningún postor ha logrado registrar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE:						
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	CHAVEZ RAMIREZ WILIAM	10801645882	12/04/2024	22:46:05	Enviado	Válido
2	RODRICHT S.A.C.	20603412151	12/4/2024	22:55:21	Enviado	Válido

4. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas, acorde al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Prosiguiendo de esta manera con la verificación de los documentos de admisibilidad quedando de acuerdo al siguiente detalle:

CONTENIDO DE OFERTAS / POSTORES	CHAVEZ RAMIREZ WILIAM	RODRICHT S.A.C.
2.2.1 Documentación de presentación obligatoria		
2.2.1.1 Documentación para la admisión de la oferta		
A) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	PRESENTA PAG 02-03	PRESENTA PAG 03
B) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	PRESENTA PAG 03	PRESENTA PAG 04-10
C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).	PRESENTA PAG 04	PRESENTA PAG 11
D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3).	PRESENTA PAG 05	PRESENTA PAG 12
E) DECLARACIÓN JURADA DE DISPONER CON MOVILIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMO Y MANO DE OBRA	FACULTATIVO	FACULTATIVO PRESENTA PAG 13-15
E) DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA COMERCIAL	FACULTATIVO	FACULTATIVO PRESENTA PAG 16

F) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO N° 4)	PRESENTA PAG 206	<p>***PRESENTA UN PLAZO DE 25 DIAS CALENDARIOS PAG 17</p> <p>***EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA "BASES INTEGRADAS PAG 18"</p>
G) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
H) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N°6.	PRESENTA PAG 206 OTRO 232	PRESENTA PAG 207
Resultado	ADMITIDA	NO ADMITIDA

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se procede conforme a lo dispuesto en el numeral 74.1y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones quedando de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CHAVEZ RAMIREZ WILIAM	
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
A. Precio: hasta 100 puntos	S/. 120,000.00	100.00 PUNTOS
<u>Evaluación:</u>		
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		
<u>Acreditación:</u>		
Pi = Om x PMP Oi		
B. Bonificación del 5% por tener condición REMYPE	SOLICITÓ (PAG 229)	5.00 PUNTOS
Resultado de evaluación		105.00 Puntos

Habiéndose efectuado la evaluación el postor CHAVEZ RAMIREZ WILIAM., obtiene el primer lugar en la orden de prelación con **105 Puntos** y consecuentemente continuar con la calificación de la oferta, sin otro asunto a tratar se firma en señal de conformidad.

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede con la calificación de ofertas en cumplimiento a los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de los postores siguientes:

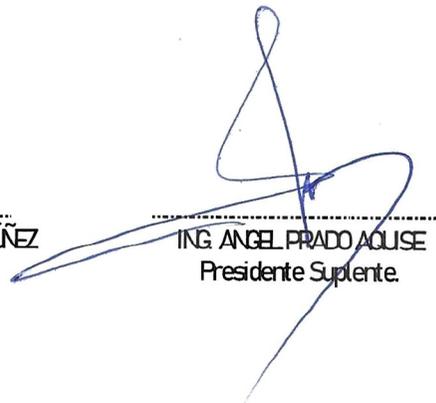
<p>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>	<p>CHAVEZ RAMIREZ WILIAM</p>
<p>A. HABILITACION <u>REQUISITOS</u> ➤ Inscripción en el Registro Nacional de proveedore en el rubro de servicios.</p>	<p>ACREDITA PAGINA 209</p>
<p><u>REQUISITOS</u> ➤ Copia de Registro Nacional de proveedore en el rubro de servicios.</p>	
<p>El Contratista deberá demostrar que se encuentra habilitado, capacitado y certificado por las instancias pertinentes para el expendio y proceso de injerto del objeto de la convocatoria, debiendo contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de ensayo de descarte de presencia de hongos fitopatógenos en las varas yemeradas de cirolero y duraznero máximo con 30 días de antigüedad por la entidad competente. Certificado de registro de productor y/o comerciante de semilla emitida por SENASA Certificado de sanidad vegetal (fitosanitario) de las varas yemeradas emitido por SENASA máximo con 30 días de antigüedad. <p>ACREDITACIÓN: LOS PRESENTE DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS AL MOMENTO DE PERFECCIONAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de informe de ensayo de descarte de presencia de hongos fitopatógenos en las varas yemeradas de cirolero y duraznero máximo con 30 días de antigüedad emitido por la entidad competente. Copia de Certificado de registro de productor y/o comerciante de semilla emitida por SENASA. Copia de Certificado de sanidad vegetal (fitosanitario) de las varas yemeradas emitido por SENASA máximo con 30 días de antigüedad. <p>PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE EXIGE ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE EL INICIO / ENCAMINADO EL PROCESO DE TRÁMITE DE LA CERTIFICACIÓN CON FICHA DE INSCRIPCIÓN Y/U OTRO QUE ACREDITE OTORGADO POR SENASA 	<p>ACREDITA PAGINA 211-212</p>
<p>b. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado EQUIVALENTE S/. 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 33,950.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL 25% por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: SERVICIO DE INJERTADO DE PLANTONES</p>	<p>ACREDITA PAGINA 213-227</p>
<p>C. PERSONAL CLAVE</p>	<p></p>



<p>PERSONAL CLAVE</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un (01) Ingeniero Agrónomo Titulado y Colegiado2. Cuatro (04) Injertadores <p>REQUISITOS Y EXPERIENCIA</p> <p>➤ 01 Ingeniero Agrónomo titulado y colegiado con experiencia específica mínima de 2 años en manejo de proyectos de viveros frutícolas y experiencia general mínimo 3 años; acreditar capacitación en injerto de plantones y manejo agronómico de plagas y enfermedades quien realizara un curso de capacitación para los técnicos de campo del proyecto, para que puedan realizar las réplicas en el manejo y conducción post injertado de los frutales en propagación y la absolución técnica en caso de que exista dudas e inconvenientes en el procedimiento técnico de la injertación.</p> <p>➤ 4 Injertadores, con 12 meses como mínimo de experiencia en trabajos de injertación de cultivos de frutales, y/o haber laborado en proyectos de frutales que la propagación sea mediante injerto como (técnicos de campo, viveristas, asistentes técnicos) y contar con capacitaciones en el injerto de plantones.</p> <p>ACREDITACION:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) constancias (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en toda acreditación deberá indicarse el número de contrato y la entidad a la que prestaron el servicio,</p>	<p>ACREDITA PAGINA 07-212</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICADA</p>

Sin otro asunto a tratar siendo las 8: 05 horas del mismo día se firma en señal de conformidad.


CPC VICTOR REDON LARCÓN NÚÑEZ
Primer Membro Titular


ING. ANGEL PRADO AQUISE
Presidente Suplente.


Lic. Adm. Diana Huaranca Parado
Segundo Membro Titular

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Ayacucho, a los **19 días del mes de abril del año 2024**, en la oficina de abastecimiento y patrimonio fiscal, a las **09.10 am horas**, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante **Resolución Directoral N°72-2024-Midagri-Pescs-1601**, donde se designa el comité permanente encargado de conducir y desarrollar **las Adjudicaciones Simplificadas**, cuyo objeto de convocatoria es la **AS-SM-3-2024-PESCS-1 ADQUISICION DE VARA YEMERA DE CIROLERO Y DURAZNERO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LOS CULTIVOS DE PALTO, DURAZNERO, CHIRIMOYO Y CIROLERO DENTRO DEL AMBITO DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2480403**, a fin de efectuar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Se contó con el quorum de Ley, cuya participación de los miembros del Comité de Selección son las siguientes:

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. ANGEL PRADO AQUISE	Titular	X	Dependencia:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AGRARIO Y RIEGO - DIAR PESCS
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. VICTOR REONIL ALARCÓN NÚÑEZ	Titular	X	Dependencia:	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEL PESCS
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. DIANA HUARANCCA PARADO	Titular	X	Dependencia:	OEC DEL PESCS
		Suplente			

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

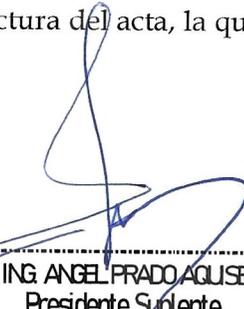
Concluidas las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, y habiéndose identificado la oferta ganadora, el Comité de Selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, de las actas debidamente motivadas de los resultados de admisión, no admisión, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

Los miembros del Comité de Selección por unanimidad, otorgan la buena pro del presente procedimiento de selección al postor siguiente:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CHAVEZ RAMIREZ WILIAM ; RUC 10801645882	S/. 120,000.00

De conformidad a lo actuado, siendo las **03:15 horas** del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.


CPC. VICTOR REONIL ALARCÓN NÚÑEZ
Primer Miembro Titular


ING. ANGEL PRADO AQUISE
Presidente Suplente


Lic. Adm. Diana Huarancca Parado
Segundo Miembro Titular